Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 03 001 2013 00306 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

Para conocimiento de las partes y demás fines pertinentes, incorpórese al expediente lo informado por el Juzgado Primero de Familia de esta ciudad (archivo digital 08), esto es, la puesta a disposición de *"los derechos herenciales de [la] señor[a] ANA MARÍA PINILLA SERRATO"*, embargado dentro del presente trámite ejecutivo.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Hoy **27 de marzo de 2023**, se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO.**

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA